

**05/04/2022**

## **¿Cómo generar el código único de la vivienda que habilita el Censo digital?**

Ingresa al sitio web [censo.gob.ar](https://censo.gob.ar). Seleccioná el botón "Censo digital".

Una vez que estés en la página de inicio, presioná el botón "Generar código". Ingresa el tipo y número de documento de la persona que va a iniciar el cuestionario, su día y mes de nacimiento. Estos datos validan la creación del código único de la vivienda (CUV) y no forman parte del cuestionario censal.

Luego, completá la dirección exacta en donde vivís actualmente. Puede ser diferente a la que figura en tu documento.

Seleccioná tu provincia; departamento, partido o comuna; localidad; y calle, ruta o camino en el menú desplegable. Si no encontrás algún dato en los desplegables, activá el modo de "ingreso manual" para cargar tu domicilio, confirmar la dirección de tu vivienda y ubicarla directamente desde el mapa que aparecerá a continuación. Para habilitarlo, primero debés cargar la información de Provincia, Departamento o Partido, y Localidad.

Te sugerimos verificar la dirección mediante la vista satélite: alejá la pantalla del mapa para ubicar el marcador rojo y arrastrarlo hasta el lugar exacto en el que se encuentra tu vivienda.

Una vez finalizados estos pasos, obtendrás tu código único de la vivienda. Anotalo o hacé captura de pantalla. También lo vas a recibir en tu casilla de correo electrónico. Elegí una casilla que uses en forma frecuente y tené en cuenta que a veces el envío puede demorarse unas horas. ¡No olvides revisar la bandeja de correo no deseado! Ya podés completar el cuestionario.

Para tener en cuenta

El código único de la vivienda es un código alfanumérico de 5 dígitos asociado a una vivienda. Si en la vivienda hay más de un hogar, todos los hogares utilizarán el mismo código único de la vivienda.

Si tenes alguna duda, podés consultar las [preguntas frecuentes del Censo](#) o comunicarte con la Mesa de ayuda telefónica (0800-345-2022)